



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veinticinco (25) de enero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120230018600

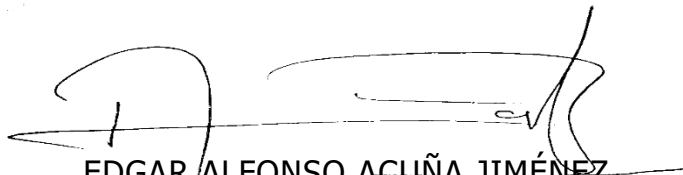
Decisión: Tiene por no contestada la demanda

Cita a audiencia.

Notificada en debida forma la demandada IPS CAMBIA TU VIDA S.A.S. del auto admisorio de la demanda, sin que se pronunciara sobre ella, se tiene por no contestada la demanda, en los términos previstos en el parágrafo 2º del artículo 31 del CPL., siendo indicio grave en su contra.

Por otro lado, e integrada la Litis, se cita a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., y para ello, se señala el día **15/03/2024, a las 3:00PM**, en donde se desarrollarán las etapas previstas en dicho articulado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290ae26dfccdf2fa7d9a8daf04f1eacffd7b538802e5b51f3c77afde42bb85**

Documento generado en 25/01/2024 11:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>